

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Agosto de 2022

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2022.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 397 de 2022
- ✓ Directiva Presidencial N° 09 de 2018

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La conformación de la planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, quedando conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC			
Cargos (Denominación y nivel)	Cantidad de cargos por denominación y nivel	Cantidad de cargos ocupados a 30/06/21	Cantidad de cargos ocupados a 30/06/22
Nivel Directivo	7	7	6
Nivel Asesor	39	39	33
Nivel Profesional	55	51	48
Nivel Técnico	4	4	4
Nivel Asistencial	12	12	11
Total Cargos	117	113	102
Vacantes a 30 de junio (2021 y 2022)		4	15

Se observa, con corte a 30 de junio de 2022, que el número de vacantes ascendió a quince (15) teniendo en cuenta los cargos que se encontraban ocupados a esta fecha, valor que presenta un incremento en comparación con el mismo periodo del 2021, lo

anterior teniendo en cuenta que las vacantes en mención se originan por motivos de retiro de los respectivos funcionarios.

De otra parte, es de mencionar que mediante Resolución 6517 del 11 de febrero de 2022, se modificó el artículo décimo primero de la Resolución No. 5918 de 2020 de la CRC, efectuando modificaciones a las funciones de la Coordinación Ejecutiva. Igualmente, se expidió la Resolución 056 del 16 de febrero de 2022 por medio de la cual se modifican los grupos internos de trabajo de la CRC.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIT 2021 vs IIT 2022)				
Contratos	Segundo Trimestre 2021	Segundo Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	13	0	-13	-100,00%
Valor Total	\$ 728.398.330	\$ -	-\$ 728.398.330	-100,00%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Durante el segundo trimestre del año 2022, no se celebraron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa, ello con ocasión del cumplimiento de la Ley de Garantías que *"prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo."*; razón por la que en la respectiva tabla se refleja una disminución de 100% con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2021.

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2021 VS. 2022				
MES	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ABRIL	\$ 930.832	\$ 2.799.872	\$ 1.869.040	200,79%
MAYO	\$ 253.186	\$ 2.293.784	\$ 2.040.598	805,97%
JUNIO	\$ 0	\$ 2.991.446	\$ 2.991.446	-
TOTAL	\$ 1.184.018	\$ 8.085.102	\$ 6.901.084	582,85%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, que para el segundo trimestre de 2022, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento significativo con respecto al mismo periodo de 2021, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por algunos de los conductores de la CRC y considerando que a partir del mes de enero de 2021 se dio el lineamiento, por parte de la Dirección Ejecutiva, de retomar la modalidad virtual con respecto a algunas actividades que se empezaron a desarrollar de manera presencial finalizando la vigencia 2020, como lo son las reuniones de Comités, situación esta, que no se presentó de esta manera durante el segundo trimestre de 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el segundo trimestre de 2022 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 5 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022								
PLACA VEHÍCULO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
OCK814	0,0	\$ -	0,0	\$ -	28,5	\$ 411.836	28,5	\$ 411.836
OCK803	0,0	\$ 155.720	7,0	\$ 79.908	5,0	\$ 69.663	12,0	\$ 305.291
OCK813	0,0	\$ 666.929	42,5	\$ 476.378	39,0	\$ 463.060	81,5	\$ 1.606.367
OCK105	22,5	\$ 296.071	16,5	\$ 197.722	0,0	\$ -	39,0	\$ 493.793
OCK100	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -	0,0	\$ -
OCK815	56,5	\$ 713.030	27,0	\$ 356.515	31,5	\$ 423.106	115,0	\$ 1.492.651
OCK102	0,0	\$ -	27,5	\$ 339.099	44,5	\$ 539.894	72,0	\$ 878.993
OCK101	75,5	\$ 968.122	64,0	\$ 844.162	84,0	\$ 1.083.887	223,5	\$ 2.896.171
TOTAL	155	\$ 2.799.872	185	\$2.293.784	232,5	\$ 2.991.446	571,5	\$ 8.085.102

Fuente: elaboración propia con datos aportados por nómina

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 473 de 2022 en lo que respecta al parágrafo 2 del artículo 14, en el que se indica que "El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022 son los siguientes:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 6 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022				
MES	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Abril	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
Mayo	\$ -	\$ 8.256.629	\$ 8.256.629	NA
Junio	\$ 7.624.485	\$ 2.107.411	-\$ 5.517.074	-72,36%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 7.624.485	\$ 10.364.040	\$ 2.739.555	35,93%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el segundo trimestre de 2022, se evidencia un aumento del 35,93% comparado con el mismo periodo del año 2021. Se validó que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se da mediante contrato No. 67 de 2022, proceso de mínima cuantía, cuyo objeto radica en "Contratar el suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones."

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el segundo trimestre de 2022 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2021:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 7 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022								
Mes / Año	Consumo 2021		Consumo 2022		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Abril	11,888	\$ 99.357	117,784	\$ 1.092.093	105,896	\$ 992.736	890,78%	999,16%
Mayo	10,273	\$ 85.859	153,277	\$ 1.421.184	143,004	\$ 1.335.325	1392,04%	1555,25%
Junio	13,486	\$ 112.695	145,670	\$ 1.350.698	132,184	\$ 1.238.003	980,16%	1098,54%
Total Trimestre	35,647	\$ 297.911	416,731	\$ 3.863.975	381,084	\$ 3.566.064	1069,05%	1197,02%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 50 de 2021 y No. 67 de 2022

La variación del consumo de combustible tiene como fundamento que para el segundo trimestre de 2021, el parque automotor se encontraba en stand by a consecuencia de la pandemia por el covid, situación que cambió para el segundo trimestre de 2022, donde todos los vehículos son utilizados a diario por el personal a quienes se les asignó.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de las obligaciones realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022					
Rubro	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Obligaciones 2022-IIT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de	\$ 468.138	\$ 287.308	\$ 312.368	\$ 1.067.814

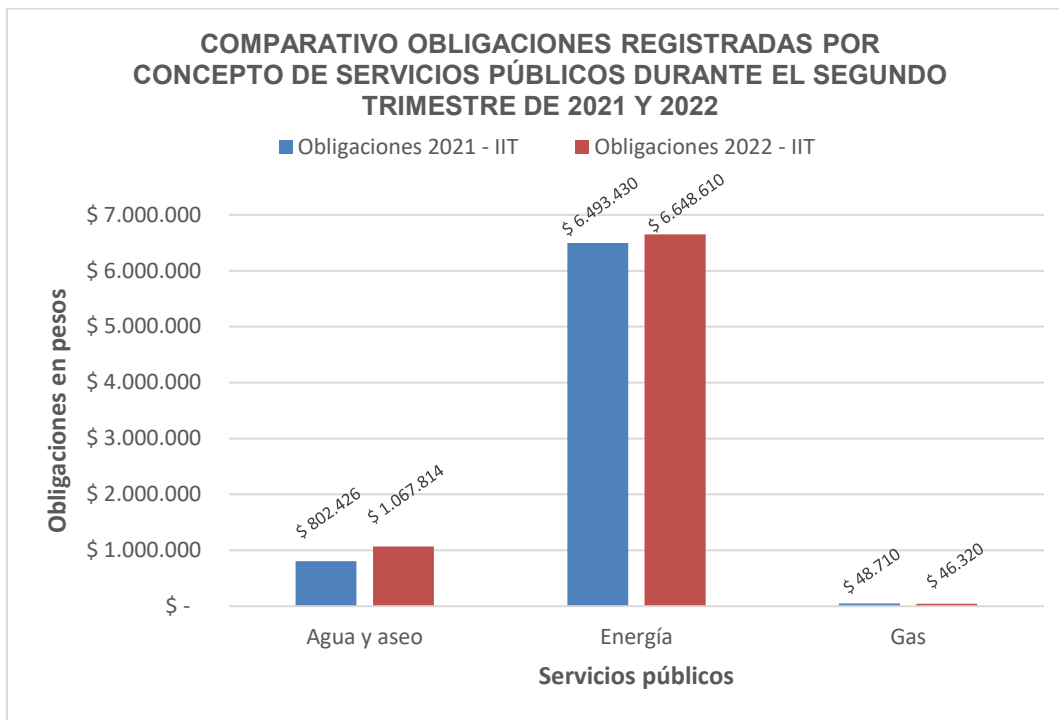
	saneamiento ambiental - Agua y aseo				
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.011.660	\$ 2.043.910	\$ 1.593.040	\$ 6.648.610
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 32.050	\$ 10.550	\$ 3.720	\$ 46.320
TOTAL		\$ 3.511.848	\$ 2.341.768	\$ 1.909.128	\$ 7.762.744

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, para este informe, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022 como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - IIT	Obligaciones 2022 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 802.426	\$ 1.067.814	\$ 265.388	33,07%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 6.493.430	\$ 6.648.610	\$ 155.180	2,39%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 48.710	\$ 46.320	-\$ 2.390	-4,91%
TOTAL		\$ 7.295.856	\$ 7.716.424	\$ 420.568	5,76%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

En la tabla y el gráfico relacionados anteriormente, se puede observar, a nivel general, un aumento de 5,76% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo de 2021, la variación más significativa se ve reflejada en el rubro de servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo, correspondiente a 33.07%, lo que en términos de cuantía equivale a \$ 265.388.

Adicionalmente, se resalta, que con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025", en el que se contempla, además de la política ambiental, un

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 10 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

El documento mencionado, el cual fue actualizado el 24 de enero de 2022, se encuentra disponible para consulta en intranet y la página web de la entidad, a través del siguiente enlace:
https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes_institucionales/plan-de-gestion-ambiental-2022-2025.pdf

PAPELERÍA

La CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet. Cabe resaltar de la política de cero papeles, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía, se encontró la siguiente información del segundo trimestre de 2021 y 2022:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 11 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 Y 2022					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - IIT	Obligaciones 2022 - IIT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.830.610	\$ -	0,00%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.074.520	\$ 7.277.340	\$ 202.820	2,87%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 3.065.700	\$ 2.549.744	-\$ 515.956	-16,83%
TOTAL		\$ 13.970.830	\$ 13.657.694	-\$ 313.136	-2,24%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta una disminución general del 2,24% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el segundo trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021. Es de resaltar, con respecto al servicio de telefonía móvil, que la CRC adquiere plan de voz móvil y datos para ocho (8) directivos, esto es los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Atendiendo a las consideraciones mencionadas anteriormente, cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 12 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.”

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

OTROS CONCEPTOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO: Igualmente, se evaluaron los siguientes criterios de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 09 de 2018:

- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:** En la actualidad se viene adelantando la ejecución de un contrato de obra de remodelación de oficinas que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal a través del incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad.
- Prelación de encuentros virtuales:** La CRC adoptó medidas internas en línea con las directrices del Gobierno Nacional, desde que se decretó la emergencia sanitaria por covid-19, para que los funcionarios y colaboradores de la entidad desarrollaran sus actividades de manera remota, por lo que se dispusieron los medios y herramientas tecnológicas necesarias para realizar trabajo en casa y adelantar las reuniones de manera virtual, disposiciones que continúan vigentes para el periodo objeto del presente informe.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 13 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

Los documentos correspondientes a estas medidas adoptadas con ocasión del Covid-19 se encuentran disponibles para consulta en intranet, a través del siguiente enlace: <http://intranet.crcm.gov.co/wordpress/index.php/informacion-arl-bolivar/>

- **Ahorro en publicidad estatal:** Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, la CRC no celebró ningún contrato de publicidad, de propaganda personalizada o con el objeto de adquirir agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Durante el trimestre objeto de este informe, no se registraron gastos en los rubros asociados a este concepto.
- **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:** La CRC no realizó actividades como recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni adquirió regalos o recuerdos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación durante el segundo trimestre de 2022.
- **Condecoraciones:** Durante el periodo evaluado, la CRC no generó erogaciones por este concepto.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

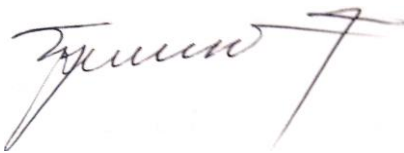
RESULTADOS Y CONCLUSIONES

En general, se observa que los rubros indicados y evaluados en el desarrollo del informe para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable, como quiera que la entidad aplica diferentes mecanismos de control en los rubros que cuentan con presupuesto y que están sujetos a este seguimiento.

Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 371 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN

Coordinador Oficina de Control Interno - CRC

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 15	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Abril de 2022	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			